

**RESOLUCIÓN IM/26.099**

**VISTO:**

El expediente 2216/23;

**CONSIDERANDO:**

Que, la dirección de la Escuela Nº6362 solicita una ayuda económica para el pago del sonido del acto de colación de séptimo grado llevado a cabo el veinte de diciembre de 2023;

Que, la Municipalidad de San Jorge tiene un fuerte compromiso con la educación de los niños;

Que, el otorgamiento del subsidio tiende a afianzar los lazos institucionales para el bienestar y crecimiento de los estudiantes que concurren a la mencionada escuela;

Que, se cuenta con una partida pertinente en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos en vigencia;

Que, en virtud de lo expuesto surge necesario realizar un aporte tendiente a cubrir parte de los gastos originados por la realización de dicho acto;

Por todo ello, el Intendente Municipal, en uso de las atribuciones que le conﬁere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2.756:

**RESUELVE**

**Art.1º).-** Otórguese una ayuda social mensual de pesos sesenta y cinco mil ($65.000) a la Escuela Nº 6362 San José de Calasanz, a realizarse el pago mediante transferencia a la ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA Nº 6362 SAN JOSÉ DE CALSANZ, CUIT 33678359519.-

**Art.2º).-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la cuenta 02.02.02.04.02, “APORTE INSTITUCIONES” del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos en vigencia.-

**Art.3º).-** Notifíquese al interesado y a la Subsecretaría de Hacienda de la Municipalidad para su correspondiente diligenciamiento.-

**Art.3º).-** Comuníquese, Publíquese, Dése Copia al Registro Municipal y Archívese.-

Dado en la intendencia municipal de San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe a los treinta días del mes de enero del dos mil veinticuatro.-